

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**26884** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa de la instalación denominada "infraestructura eléctrica auxiliar del parque marino de boyas de Santoña", en el término municipal de Santoña (Cantabria).*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa de una infraestructura eléctrica auxiliar para la evacuación de energía eléctrica producida en el futuro parque marino Boyas de Santoña denominada "infraestructura eléctrica auxiliar del parque marino de boyas de Santoña", en el término municipal de Santoña (Cantabria).

Expediente n.º: IGE. 2-09.

Peticionario: «Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A.».

Domicilio: C/ Amós de Escalante, 6. 39002 Santander.

Finalidad: La finalidad de la presente infraestructura es la evacuación de la energía eléctrica generada en la futura instalación denominada Parque Marino de Boyas de Santoña.

Emplazamiento: La infraestructura eléctrica auxiliar objeto del presente proyecto comienza en un punto soterrado en la zona más oriental de la playa de Berria y finaliza en el actual Centro de Transformación Lavín que la empresa E.On tiene instalado en la citada localidad, todo ello dentro del término municipal de Santoña.

Descripción: La instalación propuesta está compuesta por los siguientes elementos de transporte energético:

- Línea soterrada a 12 kV, que comunica la producción energética generada por el parque con el centro de transformación de Lavín. Esta línea a su vez, se divide en dos tramos.

- Tramo I: Conectará, mediante línea soterrada de simple circuito a 12 kV, el punto de empalme de la línea procedente del Parque Marino de Santoña, con un futuro centro de reparto denominado Centro de Reparto Olas. Este tramo tendrá una longitud aproximada de 1.000 metros, y el punto de empalme se encuentra soterrado en la Playa de Berria (Santoña).

- Tramo II: Conectará, mediante línea soterrada de doble circuito a 12 kV, el centro de reparto con el Centro de Transformación Lavín. Este tramo tendrá una longitud aproximada de 310 metros.

- Centro de Reparto Olas

Como parte de la infraestructura necesaria para la puesta en servicio del parque marino se encuentra la construcción de un centro de reparto, al que llega la línea

soterrada de simple circuito a 12 kV proveniente del Parque Marino de Santoña y se conecta con la línea soterrada de doble circuito a 12 kV que comunica con el Centro de Transformación Lavín.

Este centro dispondrá de una configuración de celdas de 12 kV, cinco (5) de línea y una (1) de medida y servicios auxiliares, así como un transformador de servicios auxiliares trifásico de interior, con aislamiento seco y encapsulado de resina. Todo ello dispuesto en un edificio de control y celdas con una sola planta, construido a base de paneles prefabricados.

Estudio de Impacto Ambiental: Esta infraestructura eléctrica auxiliar se encuentra incluida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental del Parque Marino Boyas de Santoña" y "Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Parque Marino Boyas de Santoña", cuyo trámite de información pública se está realizando junto con la solicitud de autorización administrativa de otra instalación que es igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto el expediente IGE 1-09, denominado "Parque Marino Boyas de Santoña".

Presupuesto: El presupuesto total de toda la infraestructura asciende a 513.272,04 euros (quinientos trece mil doscientos setenta y dos euros con cuatro céntimos).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, C/ Vargas, n.º 53, décima planta, durante el horario de atención al público.

Santander, 17 de junio de 2009.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Fdo. Alfredo Diego Granado.

ID: A090052765-1